

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO ANÓNIMO GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA | Código: FOR-GSC-02-05 |
| | Versión: 01 |
| | Vigente desde: 16/05/2020 |
| | Página 1 de 3 |

Bogotá D. C. 23 de diciembre de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. SDQS 4096832021 de fecha 20/12/2021, la Doctora Diana Mireya Parra Cardona Subdirectora de Gestión Corporativa.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 23/12/2021

**DIANA
MIREYA
PARRA
CARDONA**

 Firmado digitalmente por
 DIANA MIREYA
 PARRA CARDONA
 Fecha: 2021.12.23
 14:38:33 -05'00'

Siendo las 5:00 pm del 30 de diciembre de 2021, se desfija el presente informe secretarial.

Cordialmente,

Diana Mireya Parra Cardona
 Subdirectora De Gestión Corporativa
 UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Adriana Correa H.
 Revisó Adriana Patricia Correa
 Líder Servicio a la Ciudadanía – SGC


 Cesar Augusto Zea Arévalo
 T. Contratista Servicio a la Ciudadanía – SGC

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



Al contestar cite Radicado E-01052-2021009685-UAECOB Id: 103833
Folios: 1 Fecha: 2021-12-22 15:11:55
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C;

Señor ciudadano
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Traslado Petición SDQS 4096832021

Estimado peticionario Anónimo,

Una vez analizado el contenido de su petición, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos informa que no tiene dentro de sus funciones la inspección vigilancia y control establecidas en la Ley 1081 de 2016 "Código Nacional de Policía", la cual otorga a la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la competencia de vigilar lo expuesto en su petición.

Por tanto y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a esta entidad, a través de la plataforma Sistema de Gestión de Peticiones Bogotá Te Escucha con el número 4096832021.

Cordialmente,



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Aprobó: Adriana Patricia Correa Contratista SGC - Subdirección Corporativa *Adriana Correa H.*

Proyecto: Cesar Augusto Zea T. Contratista Servicio a la Ciudadanía *Cezar*

Anexo: Un (01) folio carta traslado Secretaria Distrital de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá